



Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida".

CIRCULAR DGGDP N° 31/2020

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias saluda cordialmente a todos los educadores y funcionarios administrativos, a fin de informar cuanto sigue:

La recepción de solicitudes de inicio de trámites de jubilación en formato digital a través del Módulo de Gestión Digital de Trámites Jubilatorios, se realizará hasta el día viernes 30 de octubre de 2020, teniendo en cuenta la gran cantidad de solicitudes de jubilación, que a la fecha, ascienden a más de mil (1000), que están siendo verificadas, para su posterior remisión e ingreso, por orden de confirmación final de proceso, a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda DGJP-MH, teniendo en cuenta el límite de cien (100) expedientes por mes, según los procedimientos y plazos dispuestos por la referida instancia ministerial en las Resoluciones Generales N° 23/2020, N° 24/2020, N° 27/2020, y en la Resolución General DGJP-MH N° 26/2020.

Una vez efectuado el cierre del periodo de recepción de solicitudes de jubilación, en la fecha señalada, el Módulo de Gestión Digital de Trámites Jubilatorios seguirá habilitado sólo para aquellos trabajadores que hayan iniciado su trámite a través del módulo, pero que a la fecha se encuentran pendientes de completar la declaración de datos y/o documentaciones requeridas para el efecto.

Las desvinculaciones laborales por jubilación se realizarán conforme lo dispuesto en el Artículo 3°, inc. d) del Decreto N° 4947/2010, en forma ordenada y en coordinación con la DGJP-MH, en relación a la cantidad mensual de recepción de inclusiones en planilla de pagos de haberes jubilatorios, sin que ello constituya un impacto pedagógico negativo en el aprendizaje de los educandos, respetando la primacía del interés superior del niño/a y adolescente.

Ante cualquier duda, se encuentra habilitada la línea telefónica N° 021 444807 y el correo electrónico institucional: jubilaciones@mec.gov.py del Departamento de Jubilaciones, dependiente de la Dirección de Bienestar del Personal, de la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas.

Asunción, 13 de octubre de 2020.




Jorge Adriano Martínez Núñez
Director General
Dirección de Gestión y Desarrollo del Personal

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Gral. Díaz entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Ahorros Paraguayos)
Tel: (595.21) 443 528
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py/talento
 MEC Digital  @MECpy
dggdp@mec.gov.py